

LANUS, 17 MAY 2007

DECRETO

Nº 0717 .-

Visto que la Dirección General de Escuelas Maternales y Jardines de Infantes solicita el traslado de agentes, a efectos de reorganizar la prestación de servicios a la Comunidad que presta dicha área, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo expresado, debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 1º de Junio de 2007, el traslado de prestación de servicio de las agentes que a continuación se detallan, a las dependencias y con las funciones que se especifican, quienes desempeñan tareas en el área de la Dirección General de Escuelas Maternales y Jardines de Infantes de la Secretaría de Desarrollo Humano:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CÓDIGO		CAT	FUNCIÓN
		DE:	A:		
14127/5	DE LORENZO MARISA CECILIA	J- SJ- PR- OFC 1 - 07 - 32 - 644	J- SJ- PR- OFC 1 - 07 - 32 - 636	18	MAESTRA DE SECCION
15344/5	CABRERA SONIA RAQUEL	1 - 07 - 32 - 646	1 - 07 - 32 - 635	14	AYUDANTE DE COCINA
13159/1	ALVAREZ FABIANA EDITH	1 - 07 - 32 - 623	1 - 07 - 32 - 614	20	PRECEPTORA CON GRUPO A CARGO
14235/9	MAZZOLINI MARIANA ANDREA	1 - 07 - 32 - 619	1 - 07 - 32 - 620	JE (33)	VICEDIRECTORA

Artículo 2º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

Artículo 3º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confeciono

DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

HECTOR TIZON
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO
"AD-HONOREM"

